



DECRETO N° 2959 /2015

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 188 de fecha 13 de noviembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor Rodolfo Escobar Salinas, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Conexión Unión Domiciliaria", en Pasaje el Pozo N° 2249; El Memorando DTTP N° 161 de fecha 13 de noviembre de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 734633 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Don Sergio Melgarejo H., el uso de media calzada del Pasaje el Pozo, altura N° 2249, entre los días 17 y 25 de noviembre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN IGNACIO ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/APS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 NOV 2015 HORAS
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]